

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5933 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 4-02-2011 en autos nº 888/10 se ha declarado en concurso voluntario a Safety Management Iberian, S.L., con CIF B83522805 y domicilio en Polígono Neinor-Henares, Ctra. de la Estación, s/n, Edificio 6, Nave 11, Meco (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administración Concursal: D. José Manuel Rodríguez Gutiérrez, Abogado, con domicilio en C/ Vicente Téllez, 59, Torrelodones, 28250, Madrid.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 7 de febrero de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110008319-1